



00874

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 052-2017-GAFYR remitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, la cual solicita la aprobación de expediente de contratación para la adquisición de Cemento Portland Tipo I (2217 Bolsas) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES O Y C EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PROGRESO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN", y;

ITEM	SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG (2217 BOLSAS)	53,208.00	SIE	PROCEDIM. CLASICO	19 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	MAYO
	IGV (18%)	9,577.44				
	T O T A L	43,630.56				

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF. En el Artículo 21.- Contenido del expediente de contratación El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna,

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



00873



RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR el Expediente de Contratación para la ejecución del proceso de selección para la adquisición de Cemento Portland Tipo I (2217 Bolsas) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES O Y C EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PROGRESO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN", por un importe de S/ 53,208.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.B.M. N° 217



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



UNCLAMOR
 PRO/CO
 AL
 DE
 DE
 DE
 DE
 INTERPRETACION
 DE